

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 215

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-14638 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0003/2011.*

Se hace saber a doña Clara Castro Martínez, cuyo último domicilio conocido es Román Rivas, 1, 39600 Maliaño (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 27/06/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 3/2011 Mergefield "expediente", cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Tener por desistida a doña Clara Castro Martínez, con D. N. I. 720714677B, de la pretensión formulada en fecha 18 de enero de 2011 contra "Interurbana de Autocares, S. A." con C. I. F. A28576015, al no haber comparecido la parte reclamante.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B. O. C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz n.º 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 31 de octubre de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/14638

CVE-2011-14638